



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO POR UNA SUMA DE \$3.400.009.- (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL NUEVE PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 07 NOV 2023

DECRETO 2656

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. Resolución Exento N°8897/2020, con fecha 14 de diciembre del 2020, Aprueba proyecto y distribuye recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/emergencia MTT, comuna Algarrobo.
7. Ley de Presupuesto año 2022 del Ministerio de Hacienda.
8. Oficio N°2078/2021 de fecha 6 de julio del 2021, informa sobre reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional.
9. Oficio N°2004/2022 Guía de reintegro de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de diciembre del 2020 se Aprueba Resolución Exenta N°8897/2020, que establece "...Con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se detallan en la tabla que se agrega a continuación, así como los recursos vinculados a los mismos..."

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MUNICIPALIDAD	PRESUPUESTO	MONTO (\$)
1-C-2020-1697	MMT 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte público, Comuna de Algarrobo.	Algarrobo	2020	\$3.400.009

2. Que, con fecha 18 de diciembre del 2020 se realizó primer llamado a licitación pública denominada "Proyecto PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público" ID:2693-23-L120, la cual quedó desierta con fecha 12 de enero del 2021, por no presentarse oferentes.
3. Que, con fecha 05 de febrero del 2021, se realizó segundo llamado a licitación pública ID: 2693-2-L121 denominada Proyecto PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público", donde no se presentaron ofertas, por consecuencia quedo desierta con fecha 09 de marzo del 2021.
4. Que, con fecha 06 de abril del 2021, se realizó por tercer llamado a licitación pública del proyecto denominado "PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público" ID: 2693-7-L121, el cual se declara inadmisibles las propuestas recibidas por el proveedor ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA, por no ajustarse a lo previsto en las Bases de Licitación. Por consiguiente, en el Decreto N°1119 de fecha 9 de junio del 2021, se declara desierta la oferta por no cumplir con los requisitos.

5. Que, con fecha 09 de agosto del 2021, se realizó primer llamado a licitación privada ID: 2693-12-E221 denominada Proyecto PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público”, donde no se presentaron ofertas, por consecuencia quedo desierta con fecha 31 de agosto del 2021.
6. Que, de acuerdo del análisis de datos de índice de precios de materiales e insumos de la construcción, que publica el Instituto Nacional de estadísticas (INE), es posible concluir que la tendencia es alcista, además es posible observar una variación de precios en doce meses, a febrero 2022, de un 30% aproximado en los precios de materiales para la construcción.
7. Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N°5374, que sustituye la Guía operativa del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y Equipamiento comunal, Aprobada por Resolución Exenta N°639 de fecha 19 de enero del 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, establece un aumento en los costos de los proyectos a postular de un máximo de 75 millones de pesos a 150 millones de pesos aproximadamente (2.500 UTM).
8. Que, dado la antigüedad del proyecto y la exigencia de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo mantener las rendiciones al día. Es imprescindible el restituir estos fondos para poder optar a recursos que van en directo beneficio de los habitantes de la Comuna de Algarrobo. Lo anterior con el fin de postular a una nueva iniciativa que tenga un mayor alcance y envergadura, considerando el nuevo monto de postulación PMU, lo que permitirá alcanzar mayores zonas y por ende una mayor cantidad de beneficiarios.
9. Lo anterior, para poder dar cierre definitivo al proyecto denominado “PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público” y así poder postular a nuevas iniciativas de mayor envergadura que incluya este proyecto,

DECRETO:

- I. **AUTORIZESE** la devolución a la Tesorería General de la República, por la suma de \$3.400.009 (tres millones cuatrocientos mil nueve pesos) correspondientes al proyecto denominado **PMU MTT año 2020 Demarcación y señalización en paradas del transporte Público**, por no ser ejecutado debido al aumento en los materiales de construcción.
- II. **IMPÚTESE** dicho monto a la Tesorería General de la República, según Oficio N°2004/2022, guía sobre el reintegro de los recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/CVA/dgi
DISTRIBUCIÓN:
- SECLAC
- Archivo.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

07 NOV 2023
2656

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **07 NOV 2023**

FECHA SALIDA: **08 NOV 2023**

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE